

ORDENANZA Nro. 2.064

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a incluir en el plan de Obras del presente año, la realizacion por el area pertinente los trabajos de desmalezamientos, acordonamiento, bacheo, y retiro de arena sobre Avda. Caseros desde su comienzo y hasta su final, en el Barrio de Vargas de nuestra Ciudad Capital.
- ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara al Plan de Obras vigentes.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Juan Aurelio CARDOZO.-

Firmado: LUIS BRIZUELA RISSI -Vicepresidente lo. en funcion de  
Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.